

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024.
(CIFRAS PRELIMINARES EN PESOS MEXICANOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación:

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante AICM o Sociedad), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

El 29 de junio de 1998, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó al AICM un título de Concesión para la administración, operación y explotación del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), así como para el uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles (los bienes concesionados) del dominio público donde el Aeropuerto se ubica.

Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron cedidos a AICM el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de julio de 1999 por la SCT en representación del Gobierno Federal, a su valor de avalúo; los pasivos generados a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por la cesión de los bienes fueron asumidos por la entonces Sociedad Controladora (Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.) y posteriormente capitalizados por AICM.

b) Principales cambios en su estructura:

El 29 de junio de 1998 se otorgó la Concesión por un plazo de cincuenta años, en donde se indica que el valor se realizará y se dará a conocer, en principio, una vez que se haya designado al socio estratégico; cuya inversión recibirá el tratamiento de un gasto diferido.

El 14 de noviembre de 2000, la SCT modificó íntegramente en todas sus condiciones y anexos al Título de Concesión, a fin de ajustar sus términos al proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario mexicano, destacando por su importancia los siguientes aspectos:

La vigencia de los derechos de Concesión se otorgó por un período de doce años, contados a partir del 1 de noviembre de 1998, en el entendido de que dicha vigencia podrá prorrogarse en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

El concesionario cobrará las tarifas que por la prestación de los servicios le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tanto conserve su carácter de Entidad de participación estatal mayoritaria.

Se deberá pagar una contraprestación al Gobierno Federal por el costo de oportunidad que representa haber recibido la Concesión de la infraestructura como negocio en marcha. La contraprestación se cubrirá anualmente de acuerdo con la cantidad que determine la SCT y sujeta a la disponibilidad presupuestal del año que corresponda, el cual se denomina pago de aprovechamiento anual.

Asimismo, se menciona que, si la Sociedad Concesionaria, que es una Entidad Paraestatal, deja de serlo, el Gobierno Federal por conducto de la SCT determinará una contraprestación única al Gobierno Federal para el resto de la vigencia de la Concesión.

Con fecha 23 de septiembre de 2004 mediante oficio número DG/0542/04, la Sociedad Concesionaria solicitó a la SCT, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos, una prórroga a la vigencia establecida en la condición 4.2 del Título de Concesión, con el objeto de estar en posibilidad de llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto, conforme a los términos expresados en dicho escrito.

En respuesta a lo anterior, el 27 de julio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución emitida por el secretario de la entonces SCT de fecha 9 de marzo de 2005, sobre la solicitud de prórroga a la vigencia del título de Concesión otorgado a favor de la Sociedad Concesionaria, en la que destaca lo siguiente:

- La SCT concede la prórroga a la vigencia de la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998 y modificada el 14 de noviembre de 2000, a la Sociedad Concesionaria, por un período de 38 (treinta y ocho) años contados a partir del término de la vigencia señalada en la condición 4.2 del Título de Concesión (que se modificó). Como consecuencia de la prórroga otorgada, la vigencia del Título de Concesión será de 50 (cincuenta) años contados a partir del 1 de noviembre de 1998.
- Las demás condiciones del Título de Concesión se mantendrán vigentes en todos sus términos, sin que, en virtud de la presente resolución, se constituya de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por la Sociedad Concesionaria.
- La firma por parte de la Sociedad Concesionaria de la resolución indicada implica su aceptación incondicional de sus términos a partir de la fecha de su otorgamiento.

El 13 de julio de 2013 la Sociedad Concesionaria realizó un pago a la SHCP de 360,000.0 miles de pesos por concepto de aprovechamiento por retiro del patrimonio invertido de la Nación, de conformidad con las indicaciones emitidas mediante oficio No. 102-K-045 de fecha 6 de julio de 2012, por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP.

Al cierre del ejercicio 2019, se tiene el reconocimiento de un pasivo por concepto de contraprestación de aprovechamiento a la SCT que está regulado en el título de concesión por 257,857.4 miles de pesos corresponden al año 2018.

Durante el ejercicio 2020, se realizó el pago de los 257,857.4 miles de pesos correspondientes al año 2018 y del presente ejercicio no se tuvo base para pago por concepto de contraprestación de aprovechamiento.

Aun cuando el AICM tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones el AICM, los activos de las concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación Mexicana.

Cambio de Sectorización

El 08 de agosto de 2023 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) El cambio de sector del Aeropuerto Internacional Benito Juárez (AICM) al coordinado por la Secretaría de Marina. El acuerdo presidencial publicado en el DOF estableció un plazo de 60 días naturales para que el cambio de sector entrara en vigor.

El cambio de sector entró en vigor el 7 de octubre de 2023.

Fusión

De conformidad con lo establecido en la norma Quinta de las Normas de Desincorporación, con fecha 15 de julio de 2024 la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación emitió el dictamen favorable para llevar a cabo la fusión de las citadas Entidades paraestatales Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) como entidades fusionadas, en la Entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) como entidad fusionante, de conformidad con el Acuerdo 24-E-I-1.

El Consejo de Administración de cada una de las Entidades, aprobó la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el proceso de desincorporación por fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) como entidades fusionadas, en la Entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) como entidad fusionante:

- GACM, mediante acuerdo CA/6Ext2024/01 adoptado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2024.
- AICM, mediante acuerdo CA-AICM/080824-02 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2024.
- SACM, mediante acuerdo CA-SACM/080824-02 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2024.

El 12 de agosto de 2024 se emite en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución por la que se autoriza la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidades fusionadas, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad fusionante, agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

CUENTA PÚBLICA 2025

De acuerdo con lo establecido en los artículos 178, primer párrafo y 182, fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la norma Octava de las Normas de Desincorporación; mediante asambleas extraordinarias de accionistas de fecha 13 de agosto de 2024, los accionistas de cada una de las Entidades, aprobaron por unanimidad llevar a cabo la fusión de SACM y GACM como entidades fusionadas, de conformidad con lo acordado en los Convenios de Fusión, mediante la absorción, por parte de AICM como entidad fusionante.

El 13 de agosto se publicaron en el DOF las Bases para el proceso de desincorporación, por Fusión de las empresas GACM, SACM y AICM estableciendo a la Oficialía Mayor de SEMAR como responsable del proceso.

Con fecha 14 de agosto de 2024, GACM y SACM celebraron con AICM los Convenios de Fusión correspondientes, mediante los cuales se acordó la fusión de GACM y SACM como entidades fusionadas, en AICM como entidad fusionante.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, de conformidad con la norma Décima de las Normas de Desincorporación y el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ("AICM") publicó en el DOF el aviso de fusión de AICM como entidad fusionante, con Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ("GACM") y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ("SACM") como entidades fusionadas (la "Fusión"), mismo que incluye los acuerdos de fusión y el balance financiero de AICM al momento de dar inicio el proceso de Fusión. Asimismo, en esa misma fecha AICM publicó el aviso de fusión correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

Con fecha 24 de diciembre de 2024, mediante oficio C.2598, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina ("SEMAR") como unidad responsable del proceso de fusión, presentó ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (la "Comisión") la solicitud de prórroga del plazo y actualización del plan estratégico de la Fusión, a fin de que las actividades de cierre y post cierre de la Fusión concluyan a más tardar el 30 de junio de 2025, lo anterior mediante la modificación del Plan Estratégico de la Fusión, en términos del Artículo Quinto, inciso B, fracciones IV y X del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2008.

El 07 de febrero de 2025 a través del Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el aviso de fusión en el cual se plasma que, con fecha 31 de enero de 2025, GACM y SACM (las "Entidades Fusionadas"), celebraron con AICM (la "Entidad Fusionante") los Convenios Modificatorios a los Convenios de Fusión, mediante los cuales acordaron que la Fusión surtirá efectos ante terceros el 30 de junio de 2025, una vez que se haya llevado a cabo la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo establecido por el artículo 225 de la LGSM.

Mediante boletín informativo Núm. 16 / 2025 de fecha 30 de junio 2025 El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) informa que se ha concluido con éxito el proceso de fusión con el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM). A partir de esta fecha, AICM subsiste como entidad fusionante, asumiendo la totalidad de los derechos y obligaciones que anteriormente correspondían a GACM y SACM, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Esta entidad tiene bajo su administración los aeropuertos internacionales de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Matamoros y el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, así como el aeropuerto nacional de Colima. Asimismo, tomará el control de las participaciones accionarias en los aeropuertos internacionales de Toluca y Cuernavaca, y seguirá con la colaboración técnica, financiera y operativa que venía

desempeñando GACM en los aeropuertos internacional de San Felipe y nacional de Lázaro Cárdenas. De forma paulatina, se incorporarán otros aeródromos de la República Mexicana a esta red.

2. Panorama Económico y Financiero

Crecimiento Económico:

La economía de México se recuperó en el último tramo de 2025 y evitó una recesión técnica después de caer en el tercer trimestre por el impacto de los aranceles de Donald Trump y la baja inversión, de acuerdo con la estimación oportuna publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El Producto Interno Bruto de México subió 0.8 por ciento en el cuarto trimestre de 2025 respecto a los tres meses anteriores, por encima de la estimación mediana de 0.6 por ciento de los economistas encuestados.

Respecto al mismo trimestre de 2024, el PIB aumentó 1.6 por ciento, por encima de la estimación mediana de 1.3 por ciento, según datos del Inegi.

En todo 2025, el PIB de México aumentó 0.7 por ciento, marcando el cuarto año consecutivo de desaceleración del crecimiento.

Fue gracias al fuerte desempeño del campo mexicano, que subió 0.6 por ciento en el trimestre en comparación con el mismo período del año anterior, mientras que la industria y la manufactura crecieron 0.3 por ciento y el sector servicios aceleró a 2 por ciento a tasa anual.

En el acumulado de 2025, el campo mexicano aumentó 3.7 por ciento mientras que el sector de los servicios se expandió 1.4 por ciento. El sector secundario se contrajo 1.1 por ciento.

Inflación

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país, a lo largo del tiempo.

En diciembre de 2025, el INPC presentó un nivel de 143.042: aumentó 0.28 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.69 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.38 % y la anual, de 4.21 %.

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles, o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.41 % a tasa mensual. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.33 % y los de servicios, 0.48 por ciento. A tasa mensual, el índice de precios no subyacente disminuyó 0.16 por ciento. Dentro de este, los precios de los productos agropecuarios descendieron 0.66 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno crecieron 0.24 %.

En diciembre de 2025, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: transporte aéreo; loncherías, fondas, torterías y taquerías; tomate verde; así como vivienda propia, con incrementos en sus precios. En contraste, el huevo y el pollo disminuyeron sus precios.

CUENTA PÚBLICA 2025

Tipo de Cambio:

El peso mexicano tuvo una ganancia de 13.7 por ciento ante el dólar en todo 2025. En el año 2024, el tipo de cambio cerró en 20.88 unidades por dólar, mientras que este año el cierre se ubicó en 18.00 pesos, según los datos del Banco de México (Banxico).

Con este avance arriba del 13 por ciento, el peso tiene su mejor desempeño desde diciembre de 1994.

El peso inició el año bajo presión; por ejemplo, el 5 de febrero de 2025, el tipo de cambio oficial del Diario Oficial de la Federación (DOF) fue de \$20.42 MXN por dólar.

Durante el primer semestre se alcanzaron cotizaciones promedio de \$20.57 MXN en febrero. Sin embargo, la moneda se recuperó notablemente, alcanzando niveles de \$18.89 MXN en junio y llegando hasta los \$18.55 MXN en julio.

Contra los pronósticos de analistas que situaban al dólar por encima de los 20 pesos, el tipo de cambio oficial al 31 de diciembre de 2025 cerró en \$17.95 MXN.

Tasa de Interés:

Durante el cuarto trimestre de 2025, la tasa de interés en México experimentó una reducción significativa en comparación con el mismo periodo de 2024, consolidando un ciclo de flexibilización monetaria por parte del Banco de México (Banxico).

La tasa de referencia finalizó el año en 7.00%. Banxico aplicó dos recortes consecutivos de 25 puntos base en este último trimestre: uno en noviembre (bajando a 7.25%) y el último el 19 de diciembre (llegando al 7.00%).

Al concluir el año anterior, la tasa se ubicaba en 10.00%. Esto significa que, en un lapso de doce meses, el costo del dinero en México disminuyó 300 puntos base (3 puntos porcentuales).

La diferencia de 3 puntos porcentuales entre ambos cierres de año se debió a que, durante todo 2025, Banxico mantuvo una tendencia a la baja para estimular el crecimiento económico ante un avance del PIB que se situó en 0.8% para el cierre del año; también se observó una trayectoria descendente en la inflación, permitiendo que la Junta de Gobierno relajara la postura restrictiva que había mantenido durante 2024 para controlar los precios.

Adicional a lo anterior, las decisiones estuvieron alineadas con movimientos similares de otros bancos centrales, como la Reserva Federal de EE. UU., buscando un equilibrio entre crecimiento y estabilidad de precios.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación del Aeropuerto, concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México.

b) Principal actividad

Teniendo como objeto social lo siguiente:

- Administrar, operar y conservar aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la SCT del Gobierno Federal y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
- Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el DOF, el acuerdo que adicionan un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Asimismo, se menciona que el Aeropuerto, se denominará "Benito Juárez".

c) Ejercicio fiscal

El 24 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2025 el cual entra en vigor el 1 de enero de 2025 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

d) Régimen jurídico

El AICM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Aeropuertos
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas
- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Fiscal de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley General de Archivos

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria 2025
- Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública
- Lineamientos para Acta Administrativa Entrega Recepción
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Seguro Social
- Reglamento de la Ley Federal del Trabajo
- Reglamento de la Ley General de Archivos
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Manuales

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2025 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.



- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

Normas

- Normas de Información Financiera
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal
- Resolución Miscelánea Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Acta Administrativa de Entrega Recepción

Acuerdos

- AICM aplica las disposiciones específicas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria mediante los oficios siguientes: 330-SAT-17083 de fecha 11 de agosto de 2005, 900-02-2014-673 de fecha 21 de octubre de 2014, 900-02-2015-049 e fecha 24 de septiembre de 2015 y 900-07-05-00-2016-867 de fecha 30 de agosto de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdos por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.
- Decreto que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica.
- Decreto por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023.

e) Consideraciones fiscales

El régimen fiscal para AICM es el correspondiente al Régimen General de Ley Personas Morales establecido en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y las demás obligaciones fiscales derivadas de su actividad económica para la cual fue creada, están sujetas a las leyes fiscales, tanto federales como locales vigentes.

f) Fideicomisos, mandatos y análogos

La Sociedad es fideicomitente y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago No. 2172.
- Fideicomiso irrevocable de administración y pago número 80460.
- Fideicomiso 2100 Fideicomiso Mexicana MRO como Fideicomitente en tercer lugar.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. El AICM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

➤ NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"

En el proceso de reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, la Entidad debe determinar los impuestos causado y diferido, atribuibles al periodo contable.

El impuesto causado se deriva del reconocimiento en el periodo actual, para efectos fiscales, de ciertas operaciones de la Entidad. El impuesto diferido corresponde a operaciones atribuibles al periodo contable actual, pero que fiscalmente son reconocidas en momentos diferentes.

➤ NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Las relaciones de trabajo de AICM están regidas por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que en términos de lo establecido en la NIFGG SP 05 "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.- Obligaciones Laborales", se considera una contingencia laboral que se encuentra provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) provisiona las pensiones correspondientes; sin embargo, para la prestaciones adicionales legalmente establecidas en los convenios laborales de AICM está sujeta al cumplimiento, en forma supletoria y en este orden, de la "Norma de Información Financiera (NIF) D-3 Beneficios a los empleados.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros al 31 de diciembre de 2025 que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. AICM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El AICM tiene operaciones de pago con moneda extranjera y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las exposiciones a diversas monedas, principalmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo cambiario surge de operaciones comerciales futuras, de activos y pasivos reconocidos en monedas extranjeras.

El AICM ha establecido una política que exige que se administren sus riesgos cambiarios. El riesgo cambiario resulta de operaciones comerciales futuras o de activos o pasivos reconocidos que están denominados en una moneda que no es la moneda funcional.

7. Reporte Analítico de Activo

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales.

El reporte muestra la siguiente información:

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La entidad al 31 de diciembre 2025 registró 13,607,856.1 miles de pesos por concepto de Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno; dichos importes fueron depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

9. Reporte de Recaudación

Sin información que revelar.

10. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

11. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

12. Proceso de Mejora

Principales políticas de control interno

- Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso irrevocable de administración y pago número 80460.
- Guía para la administración de ingresos, egresos y disponibilidades.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.

- Para evaluar el desempeño financiero y resultados alcanzados, AICM cuenta con un Consejo de Administración y otros Comités que se apoyan en distintas herramientas para la toma de decisiones, tales como estados financieros comparativos e indicadores de gestión entre otros. Además, la actividad económica de la entidad permanentemente está monitoreada por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y un despacho de auditoría externa designado por la SABG.

13. Información por Segmentos

La información se registra en el sistema por 17 segmentos que se encuentran parametrizados de la siguiente manera:

Segmentos
1. Entidad
2. Cuenta
3. Intercompañía
4. Clasificador por rubro de ingresos
5. Terminal
6. Unidad responsable
7. Funcional
8. Actividad institucional
9. Programa presupuestario
10. Clasificador por objeto del gasto
11. Tipo gasto
12. Fuente financiamiento
13. Proyecto
14. Clasificación económica
15. Componente de Actividad
16. Actividad
17. Futuro

CUENTA PÚBLICA 2025

14. Eventos Posteriores al Cierre

AICM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia financiera que requieran ser revelados.

15. Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, AICM realizó operaciones con partes relacionadas, como se muestra a continuación:

Entidad	2025		2024	
	Saldos por pagar	Gastos	Saldos por pagar	Gastos
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	0	12,938,808	0	14,260,073

Los egresos originados por las operaciones con las partes relacionadas mencionadas, se reportan en los estados de actividades adjuntos en el rubro de gastos, y los correspondientes pasivos se reportan en los estados de situación financiera adjuntos en el rubro de cuentas por pagar a corto y largo plazo.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Durante el periodo de enero a diciembre 2025, la Entidad AICM facturó ingresos principalmente por los conceptos de TUA, Servicios Aeroportuarios, Servicios Comerciales, Servicios Complementarios y Otros Ingresos de Operación. El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos por tarifa de uso de aeropuertos ^{1/}	13,666,637,380	12,370,705,172
Ingresos por servicios aeroportuarios	2,087,626,013	1,662,726,356
Ingresos por servicios comerciales	4,401,536,592	4,266,362,470
Ingresos por servicios complementarios	263,282,569	237,226,256
Otros ingresos de operación	191,250,261	291,664,058
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	241,785,953	
Ingresos financieros	937,179,767	879,715,307
Otros ingresos y beneficios varios ^{2/}	3,045,940,244	5,733,469,159
Total de ingresos y otros beneficios	24,835,238,778	25,441,868,778

1/ Ingresos facturados por concepto de TUA; el 100% de los depósitos realizados por los clientes se transfieren al Banco Invex (Fideicomiso), derivado de que el AICM cedió los derechos de cobro de TUA mediante convenio con Fideicomiso Irrevocable Garantía, Administración y Fuente de Pago número 2172.

2/ En este rubro se registran los ingresos excedentes y contingentes provenientes del Fideicomiso privado No. 80460.

Al 31 de diciembre de 2025, AICM generó una facturación por concepto de TUA, 10% mayor al mismo período de 2024, incremento presentado pese al decremento en el número de pasajeros en 1.7% respecto al año anterior. En el mismo sentido, los ingresos por servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios incrementaron un 26%, 3% y 11% respectivamente, mientras que los otros ingresos de operación tuvieron un decremento del 34%.

Se adiciona el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones dentro de los ingresos de operación, derivado de la fusión de las Entidades Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con la Entidad fusionante Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Los ingresos financieros tuvieron un incremento del 7% en relación con el mismo periodo de 2024, derivado de los intereses ganados por las inversiones en títulos, valores y demás instrumentos, así como por la plusvalía de las mismas inversiones; en otros ingresos y beneficios varios se registran los ingresos excedentes y contingentes provenientes del Fideicomiso privado No. 80460, de acuerdo a lo estipulado en el contrato para apoyar en cubrir los gastos de operación del aeropuerto; asimismo, comprende la utilidad por fluctuación cambiaria.

Gastos y Otras Pérdidas.

Durante el periodo enero-diciembre 2025 la Entidad AICM realizó los gastos de operación siguientes: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y otros. El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Servicios personales	955,758,949	723,921,708
Materiales y suministros	100,495,487	123,609,707
Servicios generales ^{1/}	6,638,614,480	5,843,442,842

CUENTA PÚBLICA 2025

Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,635,484,231	12,380,584,673
Participaciones y aportaciones	4,474,682	0
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	603,426,033	566,971,004
Total de gastos y otras pérdidas	21,938,253,862	20,647,611,389

1/ El principal incremento se presenta en el rubro de Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas, derivado de las transferencias realizadas al Fideicomiso por los cobros de TUA.

El incremento en los rubros de servicios personales y servicios generales se debe a la integración de las cifras resultado de la fusión de SACM y GACM con AICM.

En materiales y suministros, el decremento principal se generó en la cuenta de productos farmacéuticos, materiales y artículos de construcción y reparación, y vestuario y uniformes para el personal en las instalaciones de la Entidad.

En el rubro de transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el sado corresponde principalmente a las transferencias de los cobros realizados a los clientes por la facturación de TUA, mismos que se ven reflejados en otros gastos derivado de que el AICM, cedió, mediante el Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 2172, los derechos de cobro de TUA; por tal motivo, el 100% de lo recaudado de TUA al 31 de diciembre de 2025 se transfirió al fideicomiso; considerando que al momento de la facturación se registra como ingreso y para mantener un equilibrio fiscal se registra como otros gastos, en apego a resoluciones emitidas por el SAT.

En otros gastos y pérdidas extraordinarias, el incremento se presenta principalmente en la depreciación de bienes muebles y en la estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes, ambos derivado de la integración de las cifras resultado de la fusión de SACM y GACM con AICM.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor; estos corresponden a efectivo en caja, recursos en cuentas bancarias e inversiones temporales principalmente destinados al cumplimiento de obligaciones de pago derivados de pasivos devengados no pagados al cierre de cada ejercicio.

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Efectivo	52,854	27,783
Bancos ^{1/}	3,507,222,839	1,484,092,851
Inversiones Temporales ^{2/}	3,407,581,535	6,696,012,990
Fondos con afectación específica	40,000	1,709
Total	6,914,897,228	8,180,135,333

1/ Esta cuenta presenta los saldos de bancos de la entidad, es decir, la disponibilidad

CUENTA PÚBLICA 2025

de flujo para cubrir los gastos de cierre del periodo y ejercicio.

2/ Este saldo corresponde a las inversiones financieras de la entidad que se tienen en bancos. El incremento corresponde a la debida administración de los recursos propios generados en la Entidad.

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Fondos con afectación específica	40,000	1,709
Fondo de caja Gerencia de Tesorería	0	0

2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Derechos a recibir Bienes o Servicios

Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se considera el saldo de las cuentas por cobrar de clientes a crédito, deudores diversos y otros derechos a recibir, las cuales se integran de la siguiente forma:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Clientes ^{1/}	7,766,106,218	7,416,164,717
Deudores	279,628,486	105,516,380
Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo	395,302	
Otros Derechos a Recibir ^{2/}	3,749,842,511	313,199,237
Total	11,795,972,517	7,834,880,334

1/ Corresponde a facturación pendiente de cobrar a los clientes principalmente por el concepto de TUA.

2/ El incremento corresponde al anticipo de ISR en pagos provisionales.

Clientes

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta se integra principalmente por los adeudos de las empresas ABC Aerolíneas, S.A. de C.V., La Riviera Vive Contigo, S.A. de C.V., Transportes Aeromar, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V., Servicio de Excelencia, S.A. de C.V. y Aerovías del Caribe, S.A. de C.V., los cuales en conjunto representan el 78% del total.

Bienes o servicios a recibir

Los bienes o servicios a recibir se integran por los anticipos que se realizaron a proveedores y contratistas; el incremento en el anticipo a proveedores por adquisición de servicio a corto plazo se debe en su mayoría a los anticipos realizados al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Los anticipos a contratistas se generaron principalmente por los anticipos para el mantenimiento y rehabilitación de edificios.

CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Servicio a Corto Plazo	6,310,621	5,358
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	404,270,361	16,708,889
Total	421,667,220	16,714,247

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo corresponde a depósitos en garantía que son otorgados a efectos de garantizar la prestación de diversos servicios y juicios; se integran de la siguiente manera:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,586,023	9,586,023
Total	9,586,023	9,586,023

3. Inventarios / Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el inventario se encuentra valuado a costo promedio, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	7,678,449	2,131,647
Alimentos y utensilios	78,925	55,386
Total	7,757,374	2,187,033

4. Inversiones financieras

CUENTA PÚBLICA 2025

Dentro de las inversiones financieras a largo plazo, se considera el saldo de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago denominado "Fideicomiso Mexicana MRO" identificado con el número 2100, en el cual la entidad actúa como Fideicomitente en tercer lugar y Fideicomisario, y por la otra parte el Banco Invex, S. A. en carácter de Fiduciario, cuya finalidad es transferir al Fiduciario los derechos de cobro que tiene a su favor la Entidad sobre la Compañía Mexicana MRO, S.A. de C.V. para ser aportados como patrimonio del fideicomiso; las inversiones financieras se integran de la siguiente forma:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Fideicomiso, mandatos y contratos análogos.	147,769,024	147,769,024
Estimación deterioro, de activo no circulante. ^{1/}	(147,769,024)	(147,769,024)
Total	0	0

1/ Al 31 de diciembre de 2019 AICM reconoció un deterioro por la totalidad de esta inversión, debido a que el AICM cedió y aportó al patrimonio del fideicomiso antes mencionado, los derechos de crédito que le fueron reconocidos como acreedor común dentro del concurso mercantil de Mexicana MRO. Sin embargo, a la fecha no existe una resolución próxima o alternativa que asegure a AICM la recuperación de los recursos aportados.

5. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes muebles

Los bienes muebles necesarios para el arranque de las operaciones del AICM fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales:

Tipo de Activo	Tasa
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:	
- Muebles de oficina y estantería	10%
- Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%

CUENTA PÚBLICA 2025

Tipo de Activo	Tasa
- Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:	
- Equipos y aparatos audiovisuales	10%
- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO:	
- Equipo médico y de laboratorio	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE:	
- Automóviles y equipo terrestre	25%
- Otros equipos de transporte	10%
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD:	
- Armamento	10%
- Equipos de rayos X	10%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:	
- Maquinaria y equipo industrial	10%
- Maquinaria y equipo de construcción	10%
- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
- Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5%
- Herramientas y máquinas-herramienta	10%
- Otros equipos	10%
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
- Bienes artísticos culturales y científicos	10%

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Mobiliario y equipo de administración	130,782,682	56,462,577
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,223,256	796,027
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	11,046,375	2,450,207
Equipo de transporte	514,222,291	406,978,201
Equipo de defensa y seguridad	215,818,423	226,234,353
Maquinaria otros equipos y herramientas	1,487,443,991	1,404,019,256
Colecciones obras de arte	9,300,260	9,220,260
Activos intangibles (software)	2,154,341	
Total	2,371,991,619	2,106,160,881

CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Depreciación acumulada de bienes muebles	(1,216,729,061)	(1,042,130,191)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
2,371,991,619	2,371,991,619	0

Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su costo de construcción, con base en los contratos de obra pública ejecutada.

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Construcciones en proceso en bienes propios ^{1/}	1,122,678,620	497,114,687
Otros bienes inmuebles ^{2/}	8,317,458,364	8,030,811,843
Infraestructura ^{3/}	23,420,000	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio ^{4/}	67,083,284,364	
Público		
Total	76,546,841,348	8,527,926,530

1/ Construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2025.

2/ Infraestructura y construcciones concluidas; se integra de las obras y mejoras al inmueble del Aeropuerto.

3/ En 2024 Administración aérea JPA y Asociados, S. de R.L. de C. V., entregó un inmueble al Administrador Aeroportuario de Loreto, derivado del contrato que se tiene con la empresa. (saldo proveniente de la Fusión).

4/ El saldo corresponde a los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras en proceso pagadas a través del Fideicomiso 80726 correspondientes a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), en Texcoco. (saldo proveniente de la Fusión).

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Amortización acumulada de bienes inmuebles	(3,683,132,275)	(3,492,763,795)

CUENTA PÚBLICA 2025

La amortización acumulada de bienes inmuebles registrada en los resultados al cierre del ejercicio 2025 y 2024 del AICM ascendió a \$3,683,132.3 miles de pesos y \$3,492,763.8 miles de pesos respectivamente. El importe incluye el reconocimiento de la amortización revaluada.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
76,546,841,348	76,546,841,348	0

6. Estimaciones y deterioros

La actualización de la reserva para cuentas de cobro dudoso se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 "Estimación para cuentas incobrables" y de acuerdo a la política contable establecida por el AICM, con el objeto de cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable.

El AICM realiza mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad.

Con base en el Lineamiento número 2, del Manual de Normas, Políticas y Lineamientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se aplican los siguientes factores:

La Cartera con moras de 61 hasta 90 días, se multiplicará por un factor del 10%.

La Cartera con moras de 91 hasta 120 días, se multiplicará por un factor del 25%

La Cartera con moras de 121 hasta 180 días, se multiplicará por un factor del 50%

La Cartera con moras de 181 hasta 360 días, se multiplicará por un factor del 75%

La Cartera con moras de más de 360 días, se multiplicará por un factor del 100%

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Estimación para cuentas de Cobro Dudoso	(4,264,468,542)	(4,100,450,605)
Total	(4,264,468,542)	(4,100,450,605)

PASIVO

1. Cuentas y Documentos por pagar

CUENTA PÚBLICA 2025

El pasivo circulante de la Entidad se integra de las cuentas y documentos por pagar a corto plazo que incluyen servicios personales, proveedores de bienes y servicios, contratistas de obra, retenciones y contribuciones a corto plazo por pagar, y de ingresos cobrados por adelantado. El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del pasivo circulante se integra como sigue:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Servicios Personales por Pagar ^{1/}	52,321,953	115,890,256
Proveedores ^{2/}	245,361,471	48,537,681
Contratistas por obras públicas por pagar	122,033,674	18,514,442
Retenciones y Contribuciones ^{3/}	1,730,814,752	1,856,228,537
Otras cuentas por pagar ^{4/}	107,499,787	78,373,300
Total	\$ 2,258,031,637	\$ 2,117,544,216

1/En este rubro se registran las remuneraciones por pagar (ptu, fondo de ahorro, prima, gratificaciones, sueldos).

2/ En esta cuenta se agrupan los proveedores por bienes de consumo, de servicios y de bienes muebles.

3/ El saldo de esta cuenta incluye los impuestos retenidos sobre nómina, IVA por pagar e IVA trasladado no cobrado y Derechos por Concesión de Inmuebles por pagar.

4/ El incremento se debe a las cuentas por pagar de movimientos intercompañías.

2. Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Pasivo Diferido a Corto Plazo	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos Cobrados por Adelantado ^{1/}	158,591,488	95,253,377
Total	158,591,488	95,253,377

1/ Este importe corresponde a los cobros por adelantado a los clientes, los cuales se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

3. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a largo plazo

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo	338,601,965	305,461,880

CUENTA PÚBLICA 2025

plazo^{1/}

Total	\$338,601,965	305,461,880
--------------	----------------------	--------------------

1/ Este importe corresponde al registro de fondos en garantía de clientes por el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

4. Provisiones

Provisiones a Largo Plazo	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Provisiones para demandas y juicios ^{1/}	969,805,357	905,880,749
Provision para pensiones a largo plazo	43,425,828	
Otras provisiones a largo plazo ^{2/}	688,609,379	724,207,425
Total	1,701,840,564	1,630,088,174

1/ Este importe corresponde al costo estimado de los litigios en materia civil y laboral a largo plazo, reportado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2/ Este importe corresponde principalmente a la provisión por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste determinado con dicho estudio, así como por el ISR y PTU diferido a largo plazo.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Patrimonio contribuido	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación
Patrimonio o Capital Social	5,211,598,885	5,145,972,371	65,626,514
Aportaciones del Gobierno Federal Año en Curso ^{1/}	0	1,143,903,106	(1,143,903,106)
Aportaciones del Gobierno Federal Años Anteriores ^{2/}	19,965,855,981	686,963,528	19,278,892,453
Prima Por Suscripción De Acciones	128,000,000		128,000,000
Donaciones de Capital ^{3/}	1,211,735,123	33,681,505	1,178,053,618
Superávit por Reexpresión	56,481,356		56,481,356
Exceso o Insuficiencia por la Actualización	111,709,441	111,330,383	379,058

1/ Al cierre del cuarto trimestre 2025 no se han recibido recursos fiscales.

2/ Incremento derivado del saldo proveniente de la Fusión por concepto de Aportaciones del Gobierno Federal.

3/ Incremento derivado del saldo proveniente de la Fusión por concepto de donaciones recibidas.

CUENTA PÚBLICA 2025

Patrimonio generado	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación
Resultados del Ejercicio	2,896,984,916	4,794,257,389	(1,897,272,473)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(10,870,969,484)	1,964,864,561	(12,835,834,045)
Revalúos de Bienes Inmuebles	9,420,000		9,420,000
Reservas	21,111,669	12,925,303	8,186,367
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	46,636,240		46,636,240

Resultados del Ejercicio, al cuarto trimestre de 2025, el AICM ha determinado una utilidad contable de 2,896,984.9 miles de pesos derivado principalmente por los saldos provenientes de la fusión.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Efectivo	52,854	27,783
Bancos / Tesorería ^{1/}	3,507,222,839	1,484,092,851
Inversiones Temporales ^{2/}	3,407,581,535	6,696,012,990
Fondos con afectación específica	40,000	1,709
Total	6,914,897,228	8,180,135,333

1/ Esta cuenta presenta los saldos de bancos de la entidad y el saldo representa la disponibilidad de flujo para cubrir los gastos del periodo.

2/ Este saldo corresponde a las inversiones financieras de la entidad que se tienen en bancos.

El detalle de las adquisiciones de las **Actividades de Inversión** efectivamente pagadas, respecto del apartado de “**Aplicación**” se detallan a continuación:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	68,018,914,817	2,114,557,849
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	67,708,848,297	0
Otros Bienes Inmuebles	286,646,521	2,114,557,849
Infraestructura	23,420,000	

CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Bienes Muebles	276,246,668	670,630,309
Mobiliario y Equipo de Administración	74,320,104	3,433,369
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	427,229	347,907
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,596,169	1,587,058
Vehículos y Equipo de Transporte	107,244,090	120,020,474
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	83,424,735	545,241,501
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	80,000	
Software	2,154,340	
Otras Aplicaciones de Inversión	6,020,774,459	115,491,623
Total	74,315,935,944	2,900,679,781

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro obtenido por la entidad, se muestra como sigue:

Cuenta	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	2,896,984,916	4,794,257,389
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	(67,296,372,087)	(375,607,378)
Incremento (disminución) en provisiones	135,090,502	474,501,817
Incremento en cuentas por cobrar	3,961,092,183	57,049,058

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se muestran a continuación las cuentas de orden contables y presupuestales aplicadas a la entidad en el tercer trimestre de 2025.

Cuenta	Nombre	Diciembre 2025
	Cuentas de orden contables	
7411	Demandas judiciales en proceso de resolución	115,890,467
7611	Bienes bajo contrato en concesión	1

CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Nombre	Diciembre 2025
7711	Co cuenta de capital de aportación	6,788,243,860
7712	Co cuenta de utilidad fiscal neta	4,518,620,912
7713	Co deducciones fiscales	5,906,812,222
7714	Co ingresos efectivamente realizados	23,238,708,352
7715	Co de IVA acreditable pagado	133,787,668
7716	Co de creación de fideicomisos	111,526,130
	Cuentas de orden presupuestales	
8110	Ley de Ingresos Estimada	10,272,277,192
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	13,295,755,034
8140	Ley de Ingresos Devengada	(176,967,962)
8150	Ley de Ingresos Recaudada	(23,391,064,264)
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	(10,272,277,192)
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	7,186,376,154
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(5,089,156,048)
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	(1,159,537,372)
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	415,310,778
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	462,797,176
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	8,456,486,504

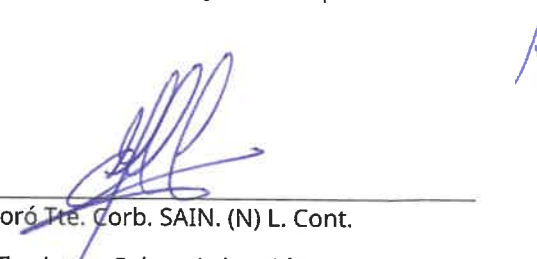
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.



Autorizó Capitán de Navío SIA. I. AER.

Abel Moreno Isidro

Director de Administración



Elaboró Tte. Corb. SAIN. (N) L. Cont.

Eva Laura Solano Labastida

Subdirectora de Recursos Financieros